

DECRETO NÚMERO 132 DE 2021

30 JUL 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 003 de Junio de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de Julio del 2021 se realizaron algunas adiciones, reducciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 132 DE 2021

DECRETA

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por 76.961.576.36 (setenta y seis millones novecientos sesenta y un mil quinientos setenta y seis pesos con treinta y seis centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.04	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	001	AD	\$ 1,035,145.00
1.1.12.02.04	MULTAS URBANÍSTICAS	001	AD	\$ 13,837,463.00
1.1.12.02.08	LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	001	AD	\$ 167,951.00
1.1.12.02.09	MULTAS POR MALTRATO ANIMAL	246	AD	\$ 360,000.00
1.1.12.03.16	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL CODIGO DE POLICIA	001	AD	\$ 183,280.00
1.1.12.05.01	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	001	AD	\$ 225,400.00
1.1.12.07.01	DERECHOS DE MATRÍCULA	001	AD	\$ 417,900.00
1.1.12.07.08	TARJETAS DE OPERACIÓN	001	AD	\$ 10,227,973.00
1.1.12.07.12	TRANSFORMACIÓN	001	AD	\$ 54,749.00
1.1.12.07.13	DUPLICADO DE PLACA	001	AD	\$ 36,308.00
1.1.12.08.01	DERECHOS RADICACIÓN CUENTA AUTOMOTORES	001	AD	\$ 113,934.00
1.1.12.08.06	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC	001	AD	\$ 10,277,945.00
1.1.12.08.08	DERECHOS ESPECIAL VENAL PLACA	001	AD	\$ 127,399.00
1.1.12.08.10	DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	001	AD	\$ 1,160,402.00
1.1.12.08.11	TRÁNSITO LIBRE	001	AD	\$ 145,232.00
1.1.12.19.01.01 .09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 2,058,398.81
1.1.12.19.01.01 .15	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	064	AD	\$ 137,314.89
1.1.12.19.02.01 .04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 213,365.99
1.1.12.19.03.01 .04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 146,922.66
1.1.12.19.03.02 .01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 220,383.99
1.1.12.19.04.01 .03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 26.66
1.1.12.19.04.04 .03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 127,893.88
1.3.13.01.06	DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SISTEMATIZACION	001	AD	\$ 6,143,026.00
1.3.15.01.02	RENT, FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 200.26

DECRETO NÚMERO 132 DE 2021

1.3.15.01.05	RENDIM FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 181.04
1.3.15.01.20	RED. FINNCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 308,362.26
1.3.15.01.21	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENRAL	087	AD	\$ 452,497.00
1.3.15.01.22	REND. FCROS SGP RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 58,330.38
1.3.15.01.23	RED. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$ 51,040.69
1.3.15.01.30	RED. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACIÓN 2012	165	AD	\$ 6,130.35
1.3.15.01.40	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$ 38,635.00
1.3.15.01.52	REINTREGO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$ 28,576,995.00
1.3.15.01.55	REND CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 38,205.00
1.3.15.01.64	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 12,586.00
TOTAL				\$ 76,961,576.36

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por 76.961.576.36 (setenta y seis millones novecientos sesenta y un mil quinientos setenta y seis pesos con treinta y seis centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.27.51714	RENDIMIENTOS FINACIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 452,497.00
3.1.14.80302	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$ 200.26
3.1.14.80301	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 181.04
01.02.50211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 213,365.99
3.1.11.31813	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 70,397,079.35
3.1.14.81502	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$ 38,635.00
3.1.14.81501	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$ 6,130.35
01.01.50207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 2,058,398.81
02.01.60209	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	010	AD	\$ 127,893.38
04.02.61407	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 26.66
3.1.07.50304	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 51,040.69
01.01.60215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	064	AD	\$ 137,314.89
3.1.19.61404	CONVENIO ICBF 2021	233	AD	\$ 38,205.00

DECRETO NÚMERO 132 DE 2021

01.03.01.50216	RENIDMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 146,922.66
3.1.12.30803	PROTECCION ANIMAL	246	AD	\$ 360,000.00
3.1.04.50120	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 308,362.26
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 971,936.00
3.1.19.61702	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 12,586.00
01.03.02.01.50215	RENDIMIENTOS FINACIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 220,383.99
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 1,362,086.65
3.1.01.50123	RENDIM FCROS S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	088	AD	\$ 58,330.38
TOTAL				\$ 76,961,576.36

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, 75.000.000 (setenta y cinco millones) para dar cumplimiento al contrato para el fomento y fortalecimiento deportivo INDEC, 35.151.986.65 (treinta y cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos) para dar cumplimiento a contratación de la secretaría de gobierno del municipio de Caldas y 37.957.446.98 (treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa y ocho centavos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 12,536,004.98
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	AD	\$ 1,276,405.00
1.2.01.20005	ÚTILES Y PAPELERÍA	001	AD	\$ 3,000,000.00
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	AD	\$ 930,337.00
3.1.11.31813	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 35,151,986.65
1.1.01.10009	HORAS EXTRAS	001	AD	\$ 20,000,000.00
3.1.11.30402	FOMENTO DEPORTIVO	001	AD	\$ 75,000,000.00
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 214,700.00
TOTAL				\$ 148,109,433.63

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, 30.892.820 (treinta millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesos) para dar cumplimiento al convenio interadministrativo de colaboración mutua en la planeación, desarrollo, producción y ejecución de actividades y eventos cívicos, recreativos, artísticos y culturales, 20.553.129 (veinte millones quinientos cincuenta y tres mil ciento veintinueve pesos) para dar cumplimiento a contratación del concejo municipal del municipio de Caldas y 65.770.644.63 (sesenta

DECRETO NÚMERO 132 DE 2021

y cinco millones setecientos setenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
3.1.11.31713	ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACIÓN	001	RE	\$ 13,765,639.65
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	RE	\$ 3,000,000.00
1.2.02.20101	ARRENDAMIENTOS	001	RE	\$ 7,488,814.00
3.1.11.31707	GESTION PUBLICA Y EFICIENCIA Y EFICACIA PRESUPUESTAL	001	RE	\$ 833,218.00
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	RE	\$ 1,276,405.00
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 930,337.00
3.1.11.31706	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	001	RE	\$ 20,553,129.00
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 20,000,000.00
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 5,047,190.98
3.1.11.30101	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	RE	\$ 30,892,820.00
3.1.11.30801	GOBERNANZA DEL SECTOR AGORPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	RE	\$ 30,892,820.00
3.1.11.31713	ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACIÓN	001	RE	\$ 13,214,360.00
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 214,700.00
TOTAL				\$ 148,109,433.63

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

30 JUL 2021

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Lyda Patricia Sánchez Cardona Directora Financiera	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica